

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro de Diciembre de Dos Mil Veintitrés

Una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001839807 por valor de \$1.583.335, consignado el pasado 27 de noviembre por el Pagador del INPEC.

Para determinar si el depósito debe entregarse a la parte ejecutante o devolverlo al ejecutado, se hace necesario recordar que mediante providencia de fecha 24 de noviembre del presente año, se dio por terminado el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS instaurado mediante apoderado judicial por la señora DEXCI JOHANA CASTELLANOS JEREZ, quien actúa en representación de su hijo adolescente JOHAN FELIPE JAIMES CASTELLANOS, en contra del señor RAUL ALIRIO JAIMES CARVAJAL, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, en atención al contrato de Transacción presentado el pasado 21 de noviembre.

Tal como se advirtió en el auto en mención, el señor RAUL ALIRIO JAIMES CARVAJAL está a paz y salvo de las cuotas alimentarias hasta el mes de abril de 2023, inclusive, así como de sus intereses, en cumplimiento al Acuerdo celebrado en este estrado judicial el día 15 de junio de 2017, dentro del proceso de Divorcio Contencioso Rad. 2016-357.

Por tal motivo, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en desarrollo del presente proceso.

En este orden de ideas, se ordena la devolución del título judicial No. 460010001839807 por valor de \$1.583.335, al ejecutado señor RAUL ALIRIO JAIMES CARVAJAL.

De otra parte se observa que por error de digitación en la parte **resolutiva** de la providencia del pasado 24 de noviembre, mediante la cual se ordenó la terminación del proceso por transacción se ordenó entregar los títulos judiciales No. 460010001803778 (\$409.803) y 460010001811101 (\$409.803) para un total de \$819.606, cuando lo correcto como se indicó en la parte **motiva** de la providencia en cita corresponde es a ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 460010001809983(\$800.276), 460010001819955 (\$800.276), 460010001826654 (\$800.276) y 460010001833603 (\$800.276), para un total de \$3.201.104, a la señora DEXCI JOHANA CASTELLANOS JEREZ, quien actúa en representación de su hijo adolescente JOHAN FELIPE JAIMES CASTELLANOS, en ese sentido se corrige el numeral CUARTO de la providencia del 24 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd1fab2ec05cc37e2387754cbbfbc1e8bcb41821e56015c5d34d2ec2af4f76**

Documento generado en 04/12/2023 02:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>